



DECRETO ALCALDICIO N°

710

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA,

06 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 90 de fecha 06.03.2019, de Secpla (S), mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de **"Mano de obra para Reparación e Instalación de Paraderos, comuna de Requinoa"**, por el mes de **Marzo 2019**, por un monto mensual de **\$ 550.000 más impuesto** por oferente que se indica:

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED]
- Sr. Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED]

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242 de fecha 05.03.2019, y Presupuesto de mano de obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, por el servicio de **"Mano de obra para Reparación e Instalación Paraderos, comuna de Requinoa"**, por un monto mensual de **\$ 550.000 más impuesto**, por el mes de **Marzo 2019**, por oferente que se indica:

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED]
- Sr. Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED]

APRUÉBASE Términos de Referencia.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.999 "Otros", del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL ESCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GADC/gadc.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1) ✓
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-